



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 084-2023-A-MDT/T

Tarucachi, 08 de junio del 2023.

#### VISTO:

El Memorando N° 055-2023-GM/MDT emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 0096-2023-GPPyMI-GM/MDT de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el Informe N° 072-2023-GAF-GM-MDT de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 002-2023-OAT-OGAF-GM-MDT de la Oficina de Administración Tributaria, sobre aprobación del plan de trabajo denominado "MEJORA DE LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL", para el cumplimiento del compromiso 02 denominado "Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29332 se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivo: *"i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos (...)"*.

Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, dispone que la recaudación y fiscalización de los impuestos municipales corresponde a los gobiernos locales.

Que, la recaudación, administración y fiscalización del impuesto predial corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio, en mérito a lo indicado en el artículo 8° del precitado marco normativo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 095-2023-EF, se aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023.

Que, mediante Informe N° 0072-2023-GAF-GM-MDT, de fecha 01 de junio de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Informe N° 002-2023-OAT-OGAF-GM-MDT, mediante la cual la Oficina de Administración Tributaria presenta el plan de trabajo "MEJORA DE LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL", por el monto de S/. 638.00 (seiscientos treinta y ocho con 00/100 soles); por lo que solicita la aprobación de mencionado plan y asignación de disponibilidad presupuestaria, todo ello para la ejecución del compromiso 02: "Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023.

Que, mediante Informe N° 0096-2023-GPPyMI-GM/MDT, de fecha 06 de junio de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, emite opinión favorable, informando que se cuenta con disponibilidad de crédito presupuestario para el plan de trabajo: "MEJORA DE LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL", por el monto de S/. 638.00 (seiscientos treinta y ocho con 00/100 soles) de acuerdo a la estructura funcional que es íntegro en la presente resolución en su parte resolutive.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



Que, con Memorando N° 055-2023-GM/MDT, de fecha 08 de junio del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, se requiere a Secretaría General aprobar mediante resolución de alcaldía el plan de trabajo del compromiso 2 denominado: "MEJORA DE LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL", y a la vez encargar su ejecución a la C.P.C. JELY EDITH MAMANI CONDORI.

Que, por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo 20°; inciso 6); la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, y en concordancia con el D.L. N° 276, y su r reglamento D.S. N° 005-90-PCM;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el plan de trabajo denominado: "MEJORA DE LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL", por el monto de **S/. 638.00 (seiscientos treinta y ocho con 00/100 soles)**; conforme a la siguiente estructura presupuestal:

|                        |                                                                    |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Objeto                 | : Disponibilidad Presupuestaria – Plan de Trabajo                  |
| Categoría Presupuestal | : 9002 – Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos |
| Actividad              | : 5000409 – Administración de Recursos Municipales                 |
| Secuencia Funcional    | : 0046                                                             |
| Fte. Fto.              | : 3 – Recursos Directamente Recaudados                             |
| Rubro                  | : 09 -1 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS                           |
| Clasificador de gasto  | : 2.3 – Bienes y Servicios                                         |
| Monto Total            | : <b>S/. 638.00 Soles</b>                                          |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la C.P.C. JELY EDITH MAMANI CONDORI, Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, realizar las acciones correspondientes para la correcta ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines administrativos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

*Julian Calizaya Mendoza*  
ALCALDE